

UNIVERSIDAD
DE MURCIA**CONTRATO DE SERVICIOS****Expte. nº E-CON-2024-22/SE/AM**

De una parte **D. Antonio Calvo-Flores Segura, vicerrector de Economía de la Universidad de Murcia** con **N.I.F.: Q3018001B**, actuando por delegación del rector de la misma (Res. 425/2022, de 22 de marzo), en uso de las atribuciones conferidas en el art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario (B.O.E. del 23 de marzo) y artículos 42 y 209 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto (B.O.R.M. de 6 de septiembre).

De otra parte **D. Antonio José Ramírez Mayo**, actuando en nombre y representación de la empresa **IDASA SISTEMAS, S.L.** con **N.I.F. B53445144**, domicilio en calle Severo Ochoa, número 20, 2ºE-F, C.P. 03203 ELCHE (Alicante), según poder otorgado ante el notario de Sant Quirze del Vallés, D. Alfonso Carbonell Aguilar, de fecha 15 de diciembre de 2011, con el número 1450 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por resolución de este rectorado de fecha **12 de marzo de 2024**, se acordó el inicio de expediente para la contratación del servicio descrito en el respectivo Pliego de prescripciones técnicas, que forma parte inseparable del presente contrato.

SEGUNDO.- La fiscalización del gasto fue efectuada por el Área de Control Interno, con fecha **11 de abril de 2024**.

TERCERO.- Por resolución de este rectorado de fecha **12 de abril de 2024** se aprueba el gasto y el expediente de contratación, cuyo presupuesto de licitación es de **359.975,00 € euros** (IVA incluido), de los que 297.500,00 euros corresponden a la base imponible y 62.475,00 euros al IVA. El precio del contrato es a tanto alzado a la totalidad del contrato.

CUARTO.- La adjudicación de este contrato, ha sido acordada por resolución del rectorado de la Universidad de Murcia de fecha **16 de septiembre de 2024**, a favor de la empresa **IDASA SISTEMAS, S.L.**

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato de servicios tiene por objeto la contratación del servicio "Alojamiento web "hosting" y pago de licencias en modalidad software; soporte y mantenimiento evolutivo de GMAO".



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-0202a5a7-bd9575d6-afd9f92a-be1ce39c-20bc0c53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

UNIVERSIDAD DE MURCIA

SEGUNDA.- El contratista se compromete a la ejecución del contrato especificado en la cláusula primera, con estricta sujeción a los siguientes documentos que integran el contrato: pliegos de prescripciones técnicas, pliego de cláusulas administrativas particulares, así como los documentos que componen su oferta.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares están disponibles en:

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntname=GetDocumentsById&source=library&DocumentIdParam=dac2ec42-bc58-438b-8be6-768261371b9e

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntname=GetDocumentsById&source=library&DocumentIdParam=5cc1a222-9064-4afa-86ab-a40684ba98f6

TERCERA.- El plazo de ejecución del contrato será de 5 años, iniciándose su cómputo el día siguiente al de la formalización del contrato. Sin posibilidad de prórroga.

CUARTA.- El precio del contrato es por importe a tanto alzado a la totalidad del contrato y es de:

Base Imponible	IVA 21%	Total
246.925,00 €	51.854,25 €	298.779,25 €

Dicho importe se desglosa en las siguientes anualidades:

Anualidad	Base imponible	IVA	Total
2024	10.487,68 €	2.202,41 €	12.690,09 €
2025	49.385,00 €	10.370,85 €	59.755,85 €
2026	49.385,00 €	10.370,85 €	59.755,85 €
2027	49.385,00 €	10.370,85 €	59.755,85 €
2028	49.385,00 €	10.370,85 €	59.755,85 €
2029	38.897,32 €	8.168,44 €	47.065,76 €

QUINTA.- El precio del contrato será abonado por esta universidad mediante la presentación de las facturas que correspondan dentro de dichos ejercicios económicos, con cargo a la partida presupuestaria **10.004D.422D.21600 - Proyecto 18552.**



UNIVERSIDAD DE MURCIA

SEXTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de esta universidad garantía definitiva por importe de **12.346,25 €** en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según se acredita mediante resguardo de fecha 22/07/2024 (nº registro **CARM/2024/1000001019**).

SÉPTIMA.- El contratista, como tiene declarado en la cláusula segunda, presta su conformidad al Pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige para este contrato, y para lo no previsto en el mismo, se somete a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable a la contratación administrativa, sometiéndose a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

OCTAVA.- El contratista y, en su caso, los subcontratistas asumen el compromiso de cumplimiento del apartado VI del CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de noviembre de 2020 (BORM nº 266, de 16-11-2020).

NOVENA.- El resto de menciones que deben figurar necesariamente como parte integrante del presente contrato se encuentran recogidas en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que forman parte inseparable del presente contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato digitalmente.

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA

EL ADJUDICATARIO

